

## 5ª REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA DEL DESPIDO COLECTIVO

Hoy ha tenido lugar la quinta reunión de la comisión negociadora del despido colectivo. **La empresa ha entregado una nueva propuesta.**

### Condiciones económicas

- Nacidos 68: 63% hasta los 63 años - 32% de los 63 a 65 años
- Nacidos 67,66,65: 58% hasta los 63 años - 32% de los 63 a 65 años
- Nacidos 64 y anteriores: 50% hasta los 63 años - 32% de los 63 a 65 años

La empresa **aportará 100% del CESS hasta los 63 años** y las personas que no puedan acceder a la jubilación anticipada la empresa abonará el 50% del CESS hasta que pueda jubilarse anticipadamente.

Añade el Premio de servicios prestados donde será prorrateado, la póliza de salud será la básica y la empresa abonará el 40% sobre el seguro colectivo mantiene la póliza solo hasta los 61 años, sobre la creación de empleo dice que con un 7% durante la vigencia del CEV iguala la creación de empleo de anteriores de reducciones de plantilla

### **En una primera impresión manifestamos lo siguiente:**

Esta organización sindical **No comparte este despido colectivo, y así ya lo hemos manifestado en anteriores reuniones.** Consideramos que este despido colectivo es un problema de la empresa. Nunca la parte social ha querido un despido colectivo. **El informe técnico No lo compartimos** y seguimos manteniendo que a empresa no ha realizado los esfuerzos necesarios para adecuar su plantilla a la actividad actual. **No puede ser que la culpa siempre sea de las personas trabajadoras conforme se nos indicó en esta mesa de negociación al manifestar la dirección de la empresa que la rigidez del convenio colectivo no permitía internalizar más actividades.**

Por lo tanto, **esta organización sindical solicita que este despido colectivo vaya acompañado de una creación de empleo real de empleo y equitativa .Es inaceptable que se ofrezca solo un 7%, siendo también la propuesta económica insuficiente.**

Por esto **solicitamos se retire el despido colectivo** y se intente establecer un convenio colectivo adecuado a las personas trabajadoras.

La **empresa nos contesta que No pueden retirar el despido colectivo** porque han de cumplir los plazos de las consultas.

**Para esta organización sindical, lo principal es el mantenimiento del empleo. Y esta premisa No se cumple, y recordamos que la empresa en ningún momento ha dicho que el despido colectivo No será forzoso.**

**Es más, ha manifestado que si se rebaja el número de despidos, habrá, sí o sí movilidad geográfica forzosa, ¡¡¡¡líneas que no podemos aceptar, y esto sin hablar del Convenio colectivo que va a quedar!!!!**

Os seguiremos informado.

Madrid, 18 de diciembre 2023